

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las once horas y cinco minutos del día 5 de marzo de 2010, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. Vicente Orden Vigara

### **VICEPRESIDENTES:**

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M<sup>a</sup> Martínez González

D.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

### **DIPUTADOS:**

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Pampliega de la Torre

D. Rufino Serrano Sánchez

### **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. José Félix Rodríguez Busto

Por el Ilmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2010.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 19 de febrero de 2010, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **DESARROLLO PROVINCIAL, COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES**

### **2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 837, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2010, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 837, de fecha 24 de febrero de 2010, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.-** Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que las Certificaciones, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2009, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede, y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia asistido por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE**, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

## CERTIFICACIONES

### Polígonos Industriales (IND)-2007

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC.PRESUP.</b>
Unica	3/0	HACINAS	Urbanización P.Ind. Fase 2	100.000,00	79.422.76200

### Plan Obras y Servicios (POS)-2008

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC.PRESUP.</b>
Unica	38/0	FUENTELCÉSPED	Pavimentación C/La Parra	49.200,00	71.155.76200
Unica	24/0	GUMIEL DE IZÁN	Renovac. Red Radial, 3ª f.	90.417,56	71.161.76200
1ª	40/0	MEDINA DE POMAR	Pavimentº C/Briviesca	297.390,24	71.155.76200
5ª y Liq	43/0	VALLE DE TOBALINA	Urbaniz.C/Mayor en Quintana Martín Galíndez	152.667,69	71.155.76200
2ª	48/0	VILLAGONZALO PEDERNALES	Encauzamº Arroyo de las Fuentes-Modific. Sep. 2	95.553,90	71.161.76200
3ª	48/0	VILLAGONZALO PEDERNALES	Encauzamº Arroyo de las Fuentes-Modific.Sep. 2	69.103,64	71.161.76200

### Fondo de Cooperación Local (FCL)-2008

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC.PRESUP.</b>
Unica	121/0	AVELLANOSA DEL PÁRAMO	Pavimentación calles	24.000,00	76.155.76200
Unica	1/0	BÁRCENAS	Puente sobre río Trueba	24.000,00	76.920.76200
Unica	124/0	CABEZÓN DE LA SIERRA	Pavimentación calles	28.000,00	76.155.76200
Unica	125/0	CARDEÑAJIMENO	Pavimentación calles	34.665,30	76.155.76200
Unica	137/0	GALLEJONES	Pavimentación	33.000,00	76.155.76200
Unica	145/0	JARAMILLO QUEMADO	Pavimentº parcial calles	26.000,00	76.155.76200
Unica	163/0	MERINDAD DE VALDEPORRES	Pavimentº entorno Resi. 3ª Edad en Pedrosa V.	24.000,02	76.155.76200
Unica	156/0	MORADILLO DE SEDANO	Pavimentación calles	45.936,00	76.155.76200
Unica	204/0	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	Acdtº márgenes arroyo Las Fuentillas 3ª fase	43.527,32	76.161.76200
Unica	33/0	TORRECILLA DEL MONTE	Nueva subestación eléctrica y línea	36.178,80	76.165.76200
Unica	210/0	VILLAESCUSA LA SOLANA	Limpieza Viaria	24.000,00	76.920.76200

### Obras de Urgente Necesidad (INV)-2008

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC.PRESUP.</b>
Decl.	197/1	CALZADA DE BUREBA	Reparación firme de calles en casco urbano	7.500,00	75.155.76200
Decl.	187/1	LA GALLEGA	Sustitución red Abastº	7.500,00	75.161.76200
Decl.	153/1	LOS ORDEJONES	Renovac. bocas incendio	7.950,64	75.929.76200
Decl.	201/1	PEÑARANDA DE DUERO	Pavimº calle en Casanova	12.000,00	75.155.76200

**Plan Obras y Servicios (POS)-2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC.PRESUP.</b>
Unica	38/0	ARIJA	Pavimtº c/Mayor y otras	61.000,00	71.155.76200
Unica	6/0	DOBRO	Pavimtº c/Cementerio y otras	50.000,00	71.155.76200
1ª	8/0	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Pavimtº c/Mayor y c/Cañadas	32.298,53	71.155.76200
2ª	8/0	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Pavimtº c/Mayor y c/Cañadas	43.482,55	71.155.76200
3ª	8/0	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Pavimtº c/Mayor y c/Cañadas	19.470,17	71.155.76200
1ª	14/0	HOYALES DE ROA	Frontón Municipal, 4ª fase	35.311,46	71.342.76200
Unica	48/0	HUERTA DE REY	Rehabilit. Graderío Pl.Toros	90.000,00	71.920.76200
Unica	15/0	IBEAS DE JUARROS	Cubrición Pista Polidep.1ª f.	138.200,00	71.342.76200
Unica	25/0	LA VID Y BARRIOS	Mejora Red Abastº Guma y La Vid	65.400,00	71.161.76200
Unica	29/0	NAVAS DE BUREBA	Cambio colector aguas residuales en Cº de Navas y c/Real	29.978,17	71.161.76200
Unica	58/0	SOTILLO DE LA RIBERA	Pavimtº c/Camino Real	72.300,00	71.155.76200
Unica	2/0	VALLE DE VALDEBEZANA	Rehabilitación Casa Consistorial en Soncillo	107.000,00	71.920.76200
Unica	62/0	VILLADIEGO	Pavimtº calles en Ctra Tablada, Sedano, Tenería y 4 más	146.000,00	71.155.76200
2ª	57/0	VILLALBILLA DE BURGOS	Pavimentación en Renuncio	46.686,64	71.155.76200
1ª	30/0	VILLARIEZO	Reforma Casa Consist.	37.792,67	71.920.76200

**Fondo de Cooperación Local (FCL)-2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC.PRESUP.</b>
Unica	121/0	ARLANZÓN	Mejora Pavimtº c/Edison	47.345,00	76.155.76200
Unica	75/0	BAÑUELOS DE BUREBA	Acceso a núcleos Cº de la Vega y Cº La Zarzosa	24.000,00	76.155.76200
Unica	127/0	BARRIOS DE COLINA	Pavimentación calles	42.161,46	76.155.76200
Unica	128/0	BASCUÑANA	Reforma integral Casa Consistorial	32.000,00	76.920.76200
5ª-Liq	132/0	CASCAJARES DE BUREBA	Acceso a Núcleos	30.000,00	76.155.76200
Unica	89/0	CUEVA CARDIEL	Renovación Redes Abastº y S.	24.509,09	76.161.76200
Unica	144/0	HACINAS	Acdtº c/Iglesia y dos más	40.000,00	76.155.76200
Unica	165/0	PEÑALBA DE CASTRO	Pavimentación calles	24.249,78	76.155.76200
Unica	103/0	QUINTANALARA	Sustitución distrib-saneam. 1ª f.	24.230,59	76.161.76200

**Fondo de Cooperación Local (FCL)-2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC.PRESUP.</b>
Unica	181/0	VALLE DE SANTIBÁÑEZ	Pavimentación calles en Santibáñez Zarzaguda	34.510,00	76.155.76200
Unica	188/0	TERRAZOS DE BUREBA	Pavimentación calles	23.867,00	76.155.76200
Unica	195/0	VILLAESCUSA DE ROA	Pavimntº c/Real y c/Nueva	45.000,00	76.155.76200
Unica	198/0	VILLAFUERTES	Pavimentación calles	24.000,00	76.155.76200
Unica	202/0	VILLAMAYOR DEL RÍO	Pavimentación c/Real	15.900,00	76.155.76200
Unica	201/0	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	Pavimntº parcial tramos c/Santiago y cn/Lerma	48.000,00	76.155.76200
Unica	207/0	VILLANUEVA DE TEBA	Mejora y Acdtº Camino Sopalacio y Calleja C y O	51.733,25	76.155.76200
Unica	115/0	VILLANUEVA MATAMALA	Actualiz. Redes Abastº	24.998,56	76.161.76200
Unica	218/0	VILLEGAS	Encauzmtº arroyo c/Río	37.600,00	76.161.76200

**Obras de Urgente Necesidad (INV)-2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC.PRESUP.</b>
Decl.	18/0	ARAUZO DE SALCE	Reparación C. Consist.	34.800,00	75.920.76200
Decl.	121/1	ARENILLAS DE MUÑO	Otras Dep. Adm. Gral.	12.963,11	75.920.76200
Decl.	91/0	ARIJA	Pavimentación calle	12.695,04	75.155.76200
Decl.	112/1	BURGUETA	Retejado de Concejo	10.390,91	75.920.76200
Decl.	105/1	CARCEDO DE BURGOS	Ejecución badenes	9.029,89	75.929.76200
Decl.	94/0	CASTIL DE LENCES	Pavimentación calles	12.236,83	75.155.76200
Decl.	193/1	ENTRAMBASAGUAS	Pavimentación camino	7.500,56	75.155.76200
Decl.	37/0	FRANCO	Ampliación alumbrado público en casco antiguo	7.500,56	75.165.76200
Decl.	5/0	GABANES-PAJARES	Arreglo puente viejo	7.500,20	75.929.76200
Decl.	45/0	GREDILLA DE SEDANO	Habilitación Escuela	11.114,00	75.152.76200
Decl.	46/0	HACINAS	Ampliación Cementerio	21.371,46	75.164.76200
Decl.	7/0	HONTANAS	Esfera Reloj, campanas	8.456,40	75.929.76200
Decl.	76/0	HUERTA DE REY	Inst. eléctrica en depósito	8.642,00	75.161.76200
Decl.	124/1	JARAMILLO DE LA FUENTE	Reparación cantina pública	7.500,07	75.920.76200
Decl.	52/0	LA CUEVA DE ROA	Modificación Red Smtº	8.000,00	75.161.76200
Decl.	65/0	LARA DE LOS INFANTES	Pavimntº ctra. Acceso, 2 f.	7.500,00	75.453.76200
Decl.	58/0	LAS QUINTANILLAS	Sustitución Red Sanmtº	19.413,38	75.161.76200
Decl.	11/0	MADRID DE CADERECHAS	Colocac. barandillas en calles	8.700,00	75.929.76200
Decl.	114/1	MONASTERIO DE LA SIERRA	Reparación suelo Casa Consistorial	7.637,02	75.920.76200
Decl.	98/0	NAVAGOS DE LOSA	Arreglo calle y ejec. Muro	9.860,00	75.155.76200
Decl.	68/0	OTEO DE LOSA	Pavimntº c/del Cementerio	15.002,13	75.453.76200

### **Obras de Urgente Necesidad (INV)-2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC.PRESUP.</b>
Decl.	47/0	PANCORBO	Vallado en Cementerio	12.016,35	75.164.76200
Decl.	99/0	PEDROSA DE DUERO	Pavimentación	7.500,00	75.155.76200
Decl.	158/1	QUINTANAR DE LA SIERRA	Renovación Polideportivo Municipal	13.207,80	75.342.76200
Decl.	154/1	QUINTANILLA DEL COCO	Renovación Red Sanmt <sup>º</sup>	7.500,00	75.161.76200
Decl.	164/1	REDECILLA DEL CAMPO	Acceso núcleos - Camino Baladrian	10.616,71	75.453.76200
Decl.	142/1	SAN PEDRO SAMUEL	Reforma Edificio U.M.-3f.	8.041,12	75.152.76200
Decl.	149/1	TAPIA	Nichos Cementerio	10.578,50	75.164.76200
Decl.	187/1	TÓRTOLES DE ESGUEVA	Reconstrucción. Captación	7.500,00	75.161.76200
Decl.	118/1	VALLARTA DE BUREBA	Mejoras en Casa Consistorial	10.566,00	75.920.76200
Decl.	32/0	VILLAMOR	Acdt <sup>º</sup> interior C. Social	7.500,00	75.920.76200
Decl.	43/0	VILLANGÓMEZ	Renovación alumbrado	6.871,84	75.165.76200
Decl.	157/1	ZALDUENDO	Vallado y limpieza depuradora	10.848,32	75.161.76200

<b>IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS</b>
--

<b>2.730.271,59</b>
---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

## **CONTRATACIÓN**

### **3.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA EL “ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL CENTRO DE TURISMO RURAL” EN MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS).**

Efectuada convocatoria de licitación mediante procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, el precio, para la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL CENTRO DE TURISMO RURAL EN MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS)”, cuyo presupuesto máximo de

licitación asciende a la cantidad de 423.609,51 euros (IVA incluido), según anuncios publicados en los B.O.P. núms. 7 y 14 de 13 y 22 de enero de 2010.

La Mesa de Contratación constituida al efecto en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2010, procedió a la previa calificación de la documentación general presentada por los catorce licitadores concurrentes, siendo admitidos todos ellos al procedimiento, y, en sesión pública, a efectuar la apertura y examen de los sobres en los que se contenían las ofertas económicas.

De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, resulta que la empresa HORMIGONES SIERRA, S.L.U. efectúa oferta por importe de 292.925,00 euros (IVA incluido) que, no apreciándose en ella ser de valor anormal o desproporcionado, resulta ser la económicamente más ventajosa, por lo que, al amparo de lo dispuesto por el art. 144 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato a la citada empresa.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Adjudicar provisionalmente a la empresa HORMIGONES SIERRA, S.L.U., con CIF: B-09096215, contrato para la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL CENTRO DE TURISMO RURAL EN MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS)”, en el importe de 292.925,00 euros IVA incluido (252.521,55 €, más 40.403,45 € en concepto de IVA).

**Segundo**.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 16.432.622 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos, para lo que existe saldo de crédito suficiente.

**Tercero**.- En el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de Diputación Provincial, deberá proceder el adjudicatario provisional a constituir garantía definitiva por importe de 12.626,08 €. (5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido).

La garantía deberá depositarse en la Caja de la Corporación – Tesorería – y podrá constituirse en metálico, valores, contrato de Seguro de Caucción o mediante Aval, rigurosamente adaptado al Modelo que se adjuntó como Anexo a los Pliegos, en cuyo caso deberá presentarse el documento que acredite el poder de la persona que otorga el aval en representación de la Entidad avalista, si esta Entidad no tuviese ya depositados los poderes ante esta Diputación Provincial.

La presentación de documentación que les acredita estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y con la Seguridad Social conforme exige la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cuarto.**- La elevación a definitiva de esta adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento de las obligaciones detalladas en el apartado anterior, se producirá dentro de los diez días hábiles siguientes a la expiración del plazo anterior.

**Quinto.**- Antes de la formalización del contrato, deberá presentar un Plan de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, para su aprobación por la Administración.

**Sexto.**- Dar cuenta el presente acuerdo a la Comisión de Contratación en la primera reunión que celebre.

#### **4.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE OBRAS PARA EL “ACONDICIONAMIENTO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE VILLARCAYO (BURGOS), PARA AULAS FORMATIVAS Y OFICINAS DEL CEDER MERINDADES” (FONDOS FEDER 2007-2013), APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE VILLARCAYO, PARA AULAS FORMATIVAS Y OFICINAS DEL CEDER MERINDADES”, incluidas en el programa de ayudas FEDER 2007-2013 dentro de la línea de actuación “Una manera de hacer Europa”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 449.944,13 €. (IVA incluido).

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General e informe de fiscalización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, completada la instrucción del expediente administrativo se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Declarar el expediente de tramitación urgente, y, en su virtud, de conformidad con el artículo 96.2.b) de la Ley de Contratos del Sector Público, los plazos establecidos para la licitación y adjudicación del contrato se reducirán a la mitad y conforme a su apartado c) acordar el comienzo de la

ejecución del contrato una vez adjudicado definitivamente, aunque no se haya formalizado, siempre que se haya constituido la garantía correspondiente.

**Segundo.**- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE VILLARCAYO (BURGOS), PARA AULAS FORMATIVAS Y OFICINAS DEL CEDER MERINDADES”, incluidas en el programa de ayudas FEDER 2007-2013 denominado: “Las Merindades un futuro sostenible”, incluido en la línea de actuación: “Una manera de hacer Europa”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 449.944,13 €. (IVA incluido).

**Tercero.**- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere aplicándolo a la partida 78.942.60900 del Presupuesto General, para lo que existe saldo de crédito disponible, que ha quedado retenido, según se acredita mediante certificado expedido por la Intervención con fecha 3 de marzo de 2010 y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Cuarto.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa Delegada del Área de Contratación.

**5.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA ELABORACIÓN DEL “PLAN DE INTERPRETACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE PUNTOS DE INTERÉS PATRIMONIAL Y CULTURAL EN LA COMARCA DE LAS MERINDADES”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Se da cuenta de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del “PLAN DE INTERPRETACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE PUNTOS DE INTERÉS PATRIMONIAL Y CULTURAL EN LA COMARCA DE LAS MERINDADES”, que se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 69.600,00 €. (IVA incluido).

El objeto fundamental del trabajo es:

1.- Diagnóstico de la Situación Actual de la Señalización Interpretativa y Viaria de los Recursos Patrimoniales y Culturales en las Merindades.

2.- Realización del Inventario Completo de Recursos Patrimoniales y Culturales en las Merindades.

3.- Propuesta de Señalización:

3.1.- Determinación y definición de Recursos a señalar.

3.2.- Determinación de modelos a emplear en cada caso.

3.3.- Definición de ubicaciones.

4.- Elaboración, Diseño y Maquetación de los paneles interpretativos (según Manual de Identidad Corporativa del Ceder Merindades “Las Merindades: comarca de calidad” (que se pondrá a su disposición), así como de las distintas señales direccionales en cascos urbanos, carreteras, caminos o sendas (en cada caso respetarán las normas establecidas al respecto), necesarias para llegar hasta cada recurso natural.

5. Elaboración del proyecto de ejecución de obras de señalización de los puntos de interés patrimonial y cultural por importe máximo de 264.500 euros.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización, así como el certificado de retención de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, completada la instrucción del expediente administrativo se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación del “PLAN DE INTERPRETACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE PUNTOS DE INTERÉS PATRIMONIAL Y CULTURAL EN LA COMARCA DE LAS MERINDADES”, que se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 69.600,00 €. (IVA incluido).

**Segundo**.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, con cargo a la aplicación presupuestaria 78.336.650 del Presupuesto General, para lo que existe saldo de crédito disponible, que ha quedado retenido, según se acredita mediante certificado expedido por la Intervención con fecha 31 de diciembre de 2009; y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Tercero.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa Delegada del Área de Contratación.

**6.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA ELABORACIÓN DEL “PLAN DE INTERPRETACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE PUNTOS DE INTERÉS NATURAL EN LA COMARCA DE LAS MERINDADES”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Se da cuenta de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del “PLAN DE INTERPRETACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE PUNTOS DE INTERÉS NATURAL EN LA COMARCA DE LAS MERINDADES”, que se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 69.600,00 €. (IVA incluido).

El objeto fundamental del trabajo es:

1.- Diagnóstico de la Situación Actual de la Señalización Interpretativa y Viaria de los Recursos Naturales en las Merindades.

2.- Realización del Inventario Completo de Recursos Naturales en las Merindades.

3.- Propuesta de Señalización:

3.1.- Determinación y definición de Recursos a señalar.

3.2.- Determinación de modelos a emplear en cada caso.

3.3.- Definición de ubicaciones.

4.- Elaboración, Diseño y Maquetación de los paneles interpretativos (según Manual de Identidad Corporativa del Ceder Merindades “Las Merindades: comarca de calidad” (que se pondrá a su disposición), así como de las distintas señales direccionales en cascos urbanos, carreteras, caminos o sendas (en cada caso respetaran las normas establecidas a la respecto), necesarias para llegar hasta cada recurso natural.

5. Elaboración del proyecto de ejecución de obras de señalización de los puntos de interés natural por importe máximo de 191.980 euros.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización, así como el certificado de retención de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, completada la instrucción del expediente administrativo se dictará resolución motivada por el órgano de

contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación del “PLAN DE INTERPRETACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE PUNTOS DE INTERÉS NATURAL EN LA COMARCA DE LAS MERINDADES”, que se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 69.600,00 €. (IVA incluido).

**Segundo.**- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, con cargo a la aplicación presupuestaria 78.170.650 del Presupuesto General, para lo que existe saldo de crédito disponible, que ha quedado retenido, según se acredita mediante certificado expedido por la Intervención con fecha 31 de diciembre de 2009; y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Tercero.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa Delegada del Área de Contratación.

**7.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL “PLAN DIRECTOR DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA VÍA VERDE SANTANDER-MEDITERRÁNEO EN LA COMARCA DE LAS MERINDADES”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Se da cuenta de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del “PLAN DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA VÍA VERDE SANTANDER-MEDITERRÁNEO EN LA COMARCA DE LAS MERINDADES”, que se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 44.000,00 €. (IVA incluido).

1.- El objeto del contrato es la realización del Plan Director de Gestión y Explotación de la Vía Verde Santander-Mediterráneo en el tramo que discurre a través de la Comarca de las Merindades, que incluya asesoramiento técnico, financiero y legal que permita mejorar y compilar los datos del conjunto objeto del contrato para:

1.1. – Conocer la Situación Actual de las Infraestructuras ligadas al trazado del Santander-Mediterráneo (estaciones, naves, casas, talleres,.....) a su paso por la comarca de Las Merindades.

1.2.- Establecer un listado de las deficiencias que presenta en la actualidad cada una de las partes del conjunto

1.3.- Establecer un listado de recursos de interés en el área de influencia de la vía (turísticos, de servicios...). Estado de las/os mismas/os, modo y estado de los accesos, archivo fotográfico, arrendatarios actuales,.....

1.4.- Establecer un programa, priorizado, cuantificado y valorado económicamente, de actuaciones, estudios y análisis a realizar en el conjunto.

1.5.- Analizar las necesidades de restauración y rehabilitación, tanto en el aspecto de infraestructuras, como de las construcciones e instalaciones, así como relativo a los posibles usos a implantar.

1.6.- Conocer los posibles usos, las características urbanísticas, arquitectónicas, espaciales, y medio ambientales tendentes a conseguir tanto una finalidad cultural y social, como una rentabilidad económica, que pueda permitir la autosuficiencia o incluso rentabilidad en la conservación y mantenimiento del conjunto.

1.7.- Conocer los elementos desde el punto de vista medio-ambiental, tanto en sí mismos como en relación con su entorno geográfico, con análisis del clima, micro-clima y de los tipos de suelo, flora y fauna.

1.8.- Establecer la accesibilidad, infraestructuras e instalaciones necesarias (suministro de agua, energía eléctrica, saneamiento, iluminación, reforestación, ajardinamiento,...) para su mejor adecuación a los usos actuales y posibles usos complementarios planteados.

1.9.- Análisis del mercado potencial de los posibles usos complementarios planteados, con establecimiento de estrategias de actuación, estudios de mercado, análisis económico y marketing.

## 2.- Descripción de los trabajos:

Para lograr los objetivos, señalados anteriormente, los trabajos que se lleven a cabo a lo largo del desarrollo del proyecto " Plan Director de Gestión y Explotación de La Vía Verde Santander -Mediterráneo en la Comarca De las Merindades", deberán abarcar, como mínimo los siguientes aspectos:

1. Elaboración de una propuesta que permitan llevar a cabo la ejecución de la operación proyectada y que además permitan a la Diputación Provincial de Burgos la consecución del resto de los objetivos generales

planteados en el marco de la operación. La propuesta definitiva se materializará en el Estudio de Viabilidad preceptivo para el inicio de los trámites de Convocatoria.

- a. Diagnóstico del Estado Actual de las instalaciones ligadas a la vía verde, y del sistema de concesión, gestión y explotación vigentes.
  - b. Análisis Interno: del entorno, del medio físico y de las condiciones climáticas en la zona de estudio.
  - c. Análisis Externo: estudio de experiencias similares y ejemplos de buenas prácticas en entornos de similares características.
2. Elaboración del Anteproyecto de explotación, de acuerdo con las indicaciones y requisitos establecidos por la Diputación Provincial de Burgos.
- a. Diseño y desarrollo de una propuesta global optimizada de creación de infraestructuras públicas y/o privadas de servicios, de ocio, de actividades, de interpretación,..... , y valoración estimativa de las inversiones.
  - b. Propuesta de Modelos de Gestión, públicos, privados y mixtos; y análisis de las ventajas de cada uno de ellos sobre el resto.
3. Elaboración de los distintos modelos financieros para las alternativas propuestas, llegando así a establecer el modelo económico-financiero base. Estudio y planteamientos de fórmulas de financiación y líneas de subvención; y estimación de las posibilidades de retorno de la inversión.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización, así como el certificado de retención de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, completada la instrucción del expediente administrativo se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación del “PLAN DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA VÍA VERDE SANTANDER-MEDITERRÁNEO EN LA COMARCA DE LAS MERINDADES”, que se seguirá

por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 44.000,00 €. (IVA incluido).

**Segundo.**- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, con cargo a la aplicación presupuestaria 78.170.640.00 del Presupuesto General, para lo que existe saldo de crédito disponible, que ha quedado retenido, según se acredita mediante certificado expedido por la Intervención con fecha 20 de noviembre de 2009; y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Tercero.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa Delegada del Área de Contratación.

-----

El Ilmo. Sr. Presidente, a petición del Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad, y en uso de las facultades que le atribuye el art. 91.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, altera el Orden del Día, para consideración y debate, en este punto, del asunto número 11, correspondiente a la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes.

## **MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES**

### **11.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA SUBVENCIONAR LA CAMPAÑA DE DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES DE 2.010.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, de fecha 23 de febrero de 2010, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 2.009, acordó aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas para subvencionar la Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales 2.010.

Recibidas las solicitudes, y una vez estudiadas las mismas, y ajustadas a las existencias disponibles en el vivero de la Finca de Río Cobia y a las que se adquieran a Viveros particulares, para lo que se solicitará presupuesto a siete Viveros.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA conceder una subvención del 70% sobre el importe de las plantas solicitadas por las Entidades Locales, según Anexo I que se adjunta a la presente Acta.

-----

En este punto y con el permiso del Ilmo. Sr. Presidente se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad.

**8.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL “PLAN DE DESARROLLO Y VIABILIDAD DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE LUNADA, EN ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS), COMO CENTRO DE ACTIVIDADES DE TODO EL AÑO”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Se da cuenta de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del “PLAN DE DESARROLLO Y VIABILIDAD DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE LUNADA EN ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS) COMO CENTRO DE ACTIVIDADES DE TODO EL AÑO”, que se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 44.000,00 €. (IVA incluido).

1.- El objeto del contrato es la elaboración de un Plan Director de Desarrollo y Viabilidad de la Estación de Esquí de Lunada (Espinosa de los Monteros, Burgos) como centro de actividades de todo el año, que incluya asesoramiento técnico, financiero y legal que permita mejorar y compilar los datos del conjunto objeto del contrato para:

1.1. - Un mejor conocimiento de cada una de las partes del conjunto, desde los siguientes puntos de vista:

1.1.1.-Urbanístico.

1.1.2.-Medioambiental (clima, microclima, tipologías del terreno, flora y fauna).

1.1.1.3.-Usos compatibles con los condicionantes de los anteriores apartados.

1.2.- Establecer un listado de las debilidades que presenta en la actualidad cada una de las partes del conjunto

1.3.- Establecer un programa, priorizado, cuantificado y valorado económicamente, de actuaciones, estudios y análisis a realizar en el conjunto.

1.4.- Analizar las necesidades de restauración y rehabilitación, con detalle de las imprescindibles obras y tareas a desarrollar y su cuantificación económica, tanto en el aspecto de infraestructuras, como de las construcciones e instalaciones, así como relativo a los posibles usos a implantar.

1.5.- Conocer los posibles usos, las características urbanísticas, arquitectónicas, espaciales, y medio ambientales tendentes a conseguir tanto una finalidad cultural y social, como una rentabilidad económica, que pueda permitir la autosuficiencia o incluso rentabilidad en la conservación y mantenimiento del conjunto.

1.6.- Analizar las normativas urbanísticas que deberían considerarse a los efectos de preservar el conjunto y sus elementos, y de regular y ordenar las actuaciones y los usos futuros.

1.7.- Mejorar el conjunto y sus elementos desde el punto de vista medioambiental, tanto en sí mismos como en relación con su entorno geográfico, con análisis del clima, micro-clima y de los tipos de suelo, flora y fauna.

1.8.- Conocer la accesibilidad, infraestructuras e instalaciones necesarias (suministro de agua, energía eléctrica, saneamiento, iluminación, reforestación, ajardinamiento,...) para su mejor adecuación a los usos actuales y posibles usos complementarios planteados.

1.9.- Análisis del mercado potencial de los posibles usos complementarios planteados, con establecimiento de estrategias de actuación, estudios de mercado, análisis económico y marketing.

## 2.- Descripción de los trabajos:

Para lograr los objetivos, señalados anteriormente, los trabajos que se lleven a cabo a lo largo del desarrollo del proyecto "Plan de Desarrollo y Viabilidad de la Estación de Esquí La Lunada en Espinosa de los Monteros (Burgos), como centro de actividades todo el año", deberán abarcar, como mínimo los siguientes aspectos:

2.1.- Elaboración de una propuesta que permita llevar a cabo la ejecución de la operación proyectada y que además permitan a la Diputación Provincial de Burgos la consecución del resto de los objetivos generales planteados en el marco de la operación. La propuesta definitiva se

materializará en el Estudio de Viabilidad preceptivo para el inicio de los trámites de Convocatoria.

- a. Diagnóstico del Estado Actual de las instalaciones de la estación de esquí de Lunada, y del sistema de concesión, gestión y explotación vigentes.
- b. Análisis Interno: del entorno, del medio físico y de las condiciones climáticas en la zona de estudio.
- c. Análisis Externo: estudio de experiencias similares y ejemplos de buenas prácticas en entornos de similares características.

2.2.- Elaboración del Anteproyecto de explotación, de acuerdo con las indicaciones y requisitos establecidos por la Diputación Provincial de Burgos

- a.- Diseño y desarrollo de una propuesta global optimizada de creación de infraestructuras públicas y/o privadas de servicios, de ocio, de actividades, de interpretación..., y valoración estimativa de las inversiones.
- b.- Propuesta de Modelos de Gestión, públicos, privados y mixtos, y análisis de las ventajas de cada uno de ellos sobre el resto.

2.3.- Elaboración de los distintos modelos financieros para las alternativas propuestas, llegando así a establecer el modelo económico-financiero base.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización, así como el certificado de retención de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, completada la instrucción del expediente administrativo se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación del “PLAN DE DESARROLLO Y VIABILIDAD DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE LUNADA EN ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS) COMO CENTRO DE ACTIVIDADES DE TODO EL AÑO”, que se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 44.000,00 €. (IVA incluido).

**Segundo**.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, con cargo a la aplicación presupuestaria 78.432.640.01 del Presupuesto General, para lo que existe saldo de crédito disponible, que ha quedado retenido, según se acredita mediante certificado expedido por la Intervención con fecha 20 de noviembre de 2009; y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Tercero**.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa Delegada del Área de Contratación.

## **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD**

### **9.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistas las propuestas presentadas por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, D. Luis Jorge del Barco López, de fechas 22 de enero y 10 de febrero de 2010, así como el informe del Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, de fecha 10 de febrero de 2010, al que adjunta los respectivos partes de salidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas e informe, correspondientes a diversas actividades deportivas programadas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2010 (Juegos Escolares Final Provincial de Cross y Promoción Juvenil y Escolar de Esquí 09/10), y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **JUNTA DE COMPRAS**

### **10.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DEL "PLAN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS."**

Por Decreto núm. 357, del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, de fecha 28 de enero de 2010, se ha resuelto la autorización para iniciar el expediente con objeto de contratar el servicio de Coordinación del "IV Plan Provincial de Drogodependencias".

El presupuesto de esta contratación asciende a la cantidad total de 48.080,96 €, que distribuido por anualidades, conforme prescribe el art. 76 de la L.C.S.P., supone la cantidad de 24.040,48 € para el año 2010, existiendo crédito en la aplicación presupuestaria 39/233/22699 del Presupuesto del año 2010 de la Excm. Diputación Provincial. El mismo importe regirá para el año 2011, debiendo consignar, en su momento, en la correspondiente aplicación la citada cantidad.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

El procedimiento aplicable a esta Contratación es el procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo establecido por el art. 122 de la L.C.S.P, en relación con el artículo 158 letra e), por no superar el importe de este contrato el umbral económico establecido para la aplicación de este procedimiento. En el expediente deberá dejarse constancia de las invitaciones cursadas, al menos a tres empresas capacitadas, para la realización del objeto del contrato, según dispone el Art. 162. 1 y 162.5 de L.C.S.P.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación, teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos que se regulan el art. 94 del citado cuerpo legal. Visto el Decreto núm. 3.948, de fecha 6 de agosto de 2002, de delegación de competencias de la Presidencia en la Comisión de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación del servicio de Coordinación del "IV Plan Provincial de Drogodependencias" y, en consecuencia aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Segundo.**- Satisfacer la cantidad de 24.040,48 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 39/233/22699 del Presupuesto de la Diputación Provincial.

**Tercero.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

## **PARQUE MÓVIL**

### **12.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos la propuesta e informe presentados por el Jefe del Parque Móvil, D. Veremundo Carcedo Martínez, de fecha 11 de febrero de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta e informe, correspondientes a viajes oficiales para asistencia a actos agenda Corporación (conductor Servicios Generales), durante el mes de enero de 2010, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **VÍAS Y OBRAS**

### **13.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, y por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (Zonas Sur y Norte), D. Félix de la Mata Ortiz y D. José Ramón López Fernández de las Heras, de fechas 10 y 26

de febrero de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a servicios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino-eventual adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante los meses de diciembre de 2009 y enero de 2010, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

#### **14.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

##### **FELICITACIONES**

- Al empresario mirandés, D. Ginés Clemente Ortiz, por haber sido nombrado Presidente de Empresa Familiar de Castilla y León.
- A los atletas burgaleses, D. Diego Ruíz Sanz y D. Francisco Javier Abad Sebastián, por haberse proclamado respectivamente Campeón de España en la prueba de 1.500 metros lisos y Subcampeón de España en la prueba de 3.000 metros, en el Campeonato de España de pista cubierta disputado en Valencia.
- A las atletas juveniles del equipo Anta Banderas, por haber conseguido la Medalla de Plata, en el Campeonato de España de Cross por clubes, celebrado en Haro (La Rioja).

##### **CONDOLENCIAS**

- A D. Pablo Pascual Ezquerro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, por el fallecimiento de su hijo D. Vicente Pascual Bartolomé.
- A D. José M<sup>a</sup> Díez Ruiz, Alcalde de la Junta Administrativa de Temiño, por el reciente fallecimiento de su madre D<sup>a</sup> Jacinta Ruiz Díez.

## **15.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por la Unidad de Cultura, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

### **15.1.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL ACUERDO DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO, POR EL QUE SE RESOLVÍA LA XVII CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE IGLESIAS, 2009.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, de fecha 2 de marzo de 2010, y teniendo en cuenta que el pasado 5 de febrero de 2010, la Junta de Gobierno de la Corporación aprobó la resolución de la XVII Convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias 2009, por un importe total de 1.000.000 €.

Por un error informático, las localidades de Fuencivil, con una subvención de 30.000 € y de Piedrahita de Muñó, con una subvención de 30.000 €, han sido incluidas tanto en la relación de iglesias que se pagarán con cargo al presupuesto aportado por la Diputación y la Junta de Castilla y León, así como en la relación de iglesias que se abonarán con cargo a la aportación comprometida por el arzobispado de Burgos.

Con el fin de subsanar dicho error, la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural anteriormente citada, informó favorablemente y por unanimidad que la subvenciones concedidas a las localidades de Fuencivil y Piedrahita de Muñó figuren, exclusivamente en la relación de iglesias que se pagarán con cargo a la aportación comprometida por el Arzobispado de Burgos y en consecuencia, se den de baja de la relación de subvenciones que se abonarán con cargo al crédito de 800.000 € aportado por la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Que las subvenciones concedidas en la XVII Convocatoria para la restauración de iglesias 2009 a las localidades de Fuencivil, por importe de 30.000 € y a Piedrahita de Muñó, igualmente por importe de 30.000 €, sean abonadas con cargo a la aportación comprometida por el Arzobispado de Burgos, en virtud del Convenio de colaboración 2009 suscrito al efecto con dicha Institución.

**Segundo.**- Que se den de baja las subvenciones que abonarán con cargo a su presupuesto la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León a las localidades de Fuencivil y Piedrahita de Muñó, por importe respectivamente de 30.000 € cada una.

## **15.2.- RESOLUCIÓN DE LA II CONVOCATORIA PROVINCIAL PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN EL MEDIO RURAL, 2009.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, de fecha 2 de marzo de 2010, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2009, acordó aprobar las Bases de la II Convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos, con un presupuesto total de 300.000 €.

Existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto de 300.000 € en la partida 16.422.462.00 (Rc nº 53151) y 16.321.462.00 (Rc nº 7014).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Otorgar la condición de beneficiarios de la II Convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos, a las localidades que a continuación se relacionan y por los importes siguientes:

Localidad	Subvención
ADRADA DE HAZA	7.400,00 €
ARAUZO DE MIEL	1.508,00 €
BALBASES, LOS	12.500,00 €
BELORADO	20.000,00 €
BERLANGAS DE ROA	14.000,00 €
BRIVIESCA	20.000,00 €
CANICOSA DE LA SIERRA	7.093,87 €
CEREZO DE RIO TIRON	7.000,00 €
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	9.600,00 €
FUENTENEbro	12.000,00 €
FUENTESPINA	20.000,00 €

Localidad	Subvención
GUMIEL DE MERCADO	41.669,72 €
HONTANGAS	2.370,00 €
HORRA, LA	5.000,00 €
IBEAS DE JUARROS	2.629,00 €
LERMA	12.000,00 €
PANCORBO	8.000,00 €
PRADOLUENGO	5.000,00 €
PUEBLA DE ARGANZÓN, LA	12.000,00 €
TARDAJOS	15.000,00 €
TORRESANDINO	22.968,00 €
TRESPADERNE	10.000,00 €
TUBILLA DEL LAGO	2.680,00 €
VADOCODES	3.000,00 €
VILLADIEGO	14.166,85 €
VILLAFRUELA	2.353,00 €
VILLAGONZALO PEDERNALES	10.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>299.938,44 €</b>

**Segundo.**- Hacer frente al gasto de 299.938,44 €, correspondientes a las aportaciones realizadas por la Diputación Provincial de Burgos y la Junta de Castilla y León, en virtud del Convenio de colaboración suscrito en el año 2009 por ambas Instituciones, con cargo a la partida 16.422.46200 del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el año 2009 y 16.321.46200 del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el año 2010.

**Tercero.**- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

## **16.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

**1.-** Sentencia nº 45/2010, de 12 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado nº 364/09, seguido a instancia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa González Orcajo, contra Decretos de 14 de julio y 19 de agosto de 2009, en los que se descuenta una novena parte del

complemento de productividad de los correspondientes a los meses de junio y julio, respectivamente, por la ausencia de trabajo, y por la que se falla desestimar el citado recurso.

**2.-** Sentencia nº 115/2008, de 19 de febrero de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1ª), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 252/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por D. Damián Gómez Gómez contra el acuerdo de 18 de enero de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 127-00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 1.384,24.-€ una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**3.-** Sentencia nº 85/2010, de 4 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1ª), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 209/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por D. José María, Aurora, Armando, Alberto y Mª Teresa Arnaiz González contra el acuerdo de 18 de enero de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 040-01-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 2.441,47.-€ una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**4.-** Sentencia nº 95/2010, de 12 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1ª), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 192/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por D. Ignacio Alvarez Ibeas contra el acuerdo de 18 de enero de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 079-00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 2.030,75.-€ una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**5.-** Sentencia nº 96/2010, de 12 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1ª), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 204/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por Dª Rosario Renuncio Gómez contra el acuerdo de 18 de enero de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 005-00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 3.117,70.-

€ una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**6.-** Sentencia nº 97/2010, de 12 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1ª), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 210/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por Dª Soledad Gómez Alcalde contra el acuerdo de 18 de enero de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 090-00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 2.476,55.- € una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**7.-** Sentencia nº 100/2010, de 12 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1ª), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 455/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por Dª Encarnación González Gómez contra el acuerdo de 29 de febrero de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 390-00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 2.822,23.-€ una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**8.-** Sentencia nº 101/2010, de 12 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1ª), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 179/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por D. Ángel Martínez Alcalde contra el acuerdo de 18 de enero de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 136-00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 2.957,53.- € una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**9.-** Sentencia nº 102/2010, de 12 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1ª), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 113/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por D. Luciano Alcalde Cuesta contra el acuerdo de 28 de noviembre de 2007 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 496-00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 2.358,35.- € una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**10.-** Sentencia nº 103/2010, de 12 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1ª), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 83/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por Dª Carmen Alcalde Cuesta contra el acuerdo de 28 de noviembre de 2007 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 233-00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 2.577,66.-€ una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**11.-** Sentencia nº 108/2010, de 12 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1ª), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 79/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por Dª Eloísa Díez Miguel contra el acuerdo de 10 de diciembre de 2007 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 159-00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 1.609,73.-€ una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**12.-** Sentencia nº 111/2010, de 12 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1ª), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 85/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por D. Jaime Camarero Martínez contra el acuerdo de 10 de diciembre de 2007 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 225-01-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 2.729,19.-€ una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**13.-** Sentencia nº 116/2010, de 19 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1ª), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 234/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por D. Jaime Camarero Martínez contra el acuerdo de 18 de enero de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 087-00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 4.620,99.-€ una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**14.-** Sentencia nº 117/2010, de 19 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1ª), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 222/2008

(Expropiación Forzosa) interpuesto por D<sup>a</sup> Tomasa Gallo Sedano y D. Jesús M<sup>a</sup> Sevilla Gallo y cuatro más contra el acuerdo de 18 de enero de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 108 -00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 1.477,91.-€ una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**15.-** Sentencia nº 121/2010, de 19 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1<sup>a</sup>), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 230/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por D. Benito Sevilla Revilla contra el acuerdo de 18 de enero de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 089-00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 2.520,91.-€ una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**16.-** Sentencia nº 123/2010, de 19 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1<sup>a</sup>), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 137/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por D<sup>a</sup> Mercedes González Monedero contra el acuerdo de 28 de noviembre de 2007 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 510-00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 869,04.-€ una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**17.-** Sentencia nº 124/2010, de 19 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1<sup>a</sup>), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 155/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por TONI MARIGIL, S.L. contra el acuerdo de 28 de noviembre de 2007 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 272-00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 2.705,43.-€ una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**18.-** Sentencia nº 125/2010, de 19 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1<sup>a</sup>), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 145/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por D<sup>a</sup> Eloísa Díez Miguel y Alfredo Martínez Monedero contra el acuerdo de 5 de febrero de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca

expropiada nº 134-00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 1.240,26.-€ una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**19.-** Sentencia nº 127/2010, de 19 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1ª), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 43/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por Dª Isabel Alonso Duque contra el acuerdo de 5 de diciembre de 2007 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 508-00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 1.118,84.-€ una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**20.-** Sentencia nº 128/2010, de 19 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1ª), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 91/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por D. Benito Sevilla Revilla contra el acuerdo de 7 de diciembre de 2007 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 193-00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 3.491,81.-€ una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**21.-** Sentencia nº 129/2010, de 19 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1ª), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 181/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por Dª Teodora Iglesias Puebla contra el acuerdo de 13 de febrero de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 115-00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 1.253,15.-€ una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**22.-** Sentencia nº 132/2010, de 19 de enero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos, Sección 1ª), recaída en recurso contencioso-administrativo nº 100/2008 (Expropiación Forzosa) interpuesto por Dª Faustina Duque Sevilla contra el acuerdo de 7 de diciembre de 2007 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 514-00-00 (Burgos) y por la que se estima parcialmente fijando el justiprecio en 2.734,24.-€ una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, devengará los intereses de demora señalados.

**16.23.- INFORME DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010 EMITIDO POR LA SUBDELEGADA DEL GOBIERNO EN BURGOS, D<sup>a</sup> BERTA TRICIO GÓMEZ, AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Y DE CARRETERAS DE LA ANUALIDAD 2010.**

Se da cuenta del contenido del citado informe emitido favorablemente, al Plan de Obras y Servicios y de Carreteras, anualidad 2010 y su Programa Complementario, aprobado inicialmente por la Diputación Provincial de Burgos en sesión de 19 de febrero de 2010.

La Junta de Gobierno queda enterada del contenido de dicho informe y resuelve dar traslado del asunto a la Sra. Presidenta de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Unidad de Planes Provinciales.

**16.24.- ESCRITO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS REMITIENDO BORRADOR DEL ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COLABORACIÓN DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del contenido del borrador del Acta de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, celebrada el pasado día 2 de marzo de 2010 y en cuyo punto número 2 se informó favorablemente el Plan Provincial de Obras y Servicios y de Carreteras de la anualidad 2010, así como su Programa Complementario.

La Junta de Gobierno queda enterada del contenido de dicha sesión y resuelve dar traslado del asunto a la Sra. Presidenta de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Unidad de Planes Provinciales.

**16.25.- DESIGNACIÓN DE UN TÉCNICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL III CONGRESO INTERNACIONAL DEL CANAL DE CASTILLA.**

Se da cuenta de la petición formulada telefónicamente por la Gerencia del Consorcio del Canal de Castilla, interesando la designación de un Técnico de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para que forme parte del Comité Organizador del III Congreso Internacional del Canal de Castilla y cuya colaboración será necesaria para elaborar las ponencias que se sometan a la consideración del citado Congreso.

La Junta de Gobierno resuelve designar a D. Salvador Domingo Mena, Jefe de la Unidad de Cultura, Turismo y Comercio Rural, para que en representación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, forme parte como Técnico en el Comité Organizador del III Congreso Internacional del Canal de Castilla.

-----

### **CELEBRACIÓN DEL ACTO DE HOMENAJE A LOS ALCALDES DE LA PROVINCIA DE BURGOS.**

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Presidente para informar a los Sres. Diputados Provinciales, miembros de la Junta de Gobierno, de que el próximo día 15 de abril, está previsto celebrar el acto de homenaje a los Alcaldes de la Provincia de Burgos, el cual tendrá lugar en el Teatro Principal.

Asimismo, quiere agradecer en nombre propio y en el de los miembros de la Junta de Gobierno la colaboración prestada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, concediendo la autorización pertinente para celebrar el acto de homenaje en las instalaciones del Teatro Principal.

### **17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el Capítulo de ruegos y preguntas por la Presidencia, toma la palabra el Sr. D. José Ignacio Marín Izquierdo, dando cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio correspondiente a la tramitación de la autorización por la Junta de Castilla y León de uso excepcional en suelo rústico, para la construcción y posterior puesta en servicio del Centro de Turismo Rural en Melgar de Fernamental.

Por el Sr. D. José Antonio López Marañón, se solicita la adopción de medidas por parte del Servicio de Personal, en relación con la forma y las actitudes con las que se está prestando el servicio de limpieza en las dependencias de Formación y Empleo.

Igualmente, el Sr. D. José Antonio López Marañón se interesa por los trámites necesarios para instar la declaración de zona catastrófica en Medina de Pomar, como consecuencia del último vendaval.

El Ilmo. Sr. Presidente manifiesta que cualquier solicitud en este sentido deberá efectuarse ante la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y veinte minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y dos anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: Vicente Orden Vigara**

**Fdo.: José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel**